C.E.B.A. "San Isidro"

Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública.

R.D. Nº 4740-2012-ED

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

OFICIO Nº 022- 2022-D/CEBA "S.I"-SJDS-ED

SEÑOR : **Dra. María Carolina Pérez Tello**
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : **Remite RD. Nª. 010-2022- Conformación Del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres**

FECHA : **30 DE MAYO del 2022.**

Es muy grato dirigirme a usted saludándole muy cordialmente a nombre del **Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública- CEBA "San Isidro"**; al mismo tiempo para Remitir adjunto al presente la **RD. Nº. 010-2022- Conformación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres - 2022 del CEBA San Isidro**.

ADJUNTO: Resolución Directoral Nº.010-2022- **Conformación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres -** CEBA San Isidro.

Es todo cuanto le informo Señora Directora, para su conocimiento y demás fines.

Muy atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 – Educación Básica Alternativa
UGEL EL DORADO
CEBA "San Isidro" – San Miguel del Shuli

Prof. Dulmi Flores Reátegui
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – COES -AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2022-D/CEBA-"SI"ED

Lugar, 31 de Mayo del 2022.

VISTO, el acta Nº 0004-de Conformación del Comité de Educación Ambiental y Gestión del riesgo de Desastres del CEBA "San Isidro" de la localidad de San José de Sisa, Distrito del mismo nombre, Provincia El Dorado, Región San Martín.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3º de la Ley N° 29664, que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), establece que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la Prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el 4º párrafo del artículo 38º del reglamento de la ley Nº 28044, ley general de educación, aprobado con decreto supremo Nº 011-2012-ED, establece que las Direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas elaboran el PLAN DE GESTION DEL RIESGO, dan cumplimiento al calendario anual de SIMULACROS poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia, según, sea el caso, y el sistema de activación de los CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA _ COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior para la toma de decisiones.

Que, el punto 6.4.3, numeral 6.4 de la norma técnica "Disposiciones para la implementación de la gestión del Riesgo de emergencias y desastres en el sector educación", aprobada con RESOLUCION de SECRETARIA GENERAL Nº 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución educativa, articulado con el respectivo Plan de GRD de la UGEL El Dorado.

Que, el numeral 6.3.4.1 de la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en instituciones educativas y programas de educación básica", establece que la Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres elabora, actualiza, ejecuta, monitorea y evalúa el PLAN DE GESTION DEL ROESGO DE DESASTRES, que contiene las acciones de prevención, reducción de riego y acciones de contingencia por exposición a peligros.

Que, asimismo establece que dicho contenidos serán incluidos en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias según el currículo nacional de educación básica para el desarrollo de una cultura de prevención, promoviendo la participación de la comunidad educativa y garantizando la aplicación del enfoque ambiental y gestión del riesgo de desastre, a través del desarrollo de actividades pedagógicas.

De conformidad con lo establecido en la ley Nº 29664, ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento aprobado por decreto supremo Nº 048-2011-PCM; el reglamento de la ley Nº 28044, ley general de educación aprobado, con decreto supremo 011-2012-ED, la Resolución de Secretaria General Nº 302- 2019- MINEDU que aprueba la Norma técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del riesgo de emergencia y desastres en el sector educación" y la Resolución Viceministerial Nº 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "orientaciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres en el sector Educación" y la Resolución Viceministerial Nº220-2019-MINEDU,que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COES – Centro de Operaciones de emergencia - AÑO 2022** del Centro de educación básica alternativa – **CEBA San Isidro**, del Distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Flores Reategui Dulith	05224217	920154681	dulfore2017@gmail.com
Representante de Docentes	Ruiz Ramírez, Miguel	00919921	939 -211-155	migruizramirez@gmail.com
Responsable de Gestión de Riesgo	Chuquilin Zoto, José Eyner	40378814	948811814	eynerchuquilinzoto@gmail.com
ESTUDIANTES BRIGADISTAS:				
1.	Gonzales Sangama, Abner Jesús	71113086	959915134	marriamdc7@hotmail.com
2.	Barrera Tuanama, Antony	75175117	978605693	migruizramirez@gmail.com
3.	Orrillo Fasabi, Lucas Javier	75218646	927072088	eynerchuquilinzoto@gmail.com
ESTUDIANTE RESCATISTAS:				
Primeros auxilios	Reategui Ramírez, Merita	45710350	949346830	marriamdc7@hotmail.com
Salud y ambiente	Barrantes Coronel, Antony	75854118	917374212	migruizramirez@gmail.com
Señalización	Amasifen Tuanama, Keyser Jatson	73702090	935909633	eynerchuquilinzoto@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE